DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,279.] BUENOS-AIRES, SABADO 19 DE SETIEMBRE DE 1835 [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(Concluyen los Documentos pendientes en el número anterior.)

Num. 9.

COPIA.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1835.

El infrascripto nombrado Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia por S. M. el Rey de los Franceses, cerca del Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, no ha recibido, sino el 27 de este mes, á la tarde, la nota de fecha 22, que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido á bien dirigirle, para anunciarle, que habiendo tomado órdenes de S. E. el Gobernador y Capitan General, sobre las notas del infrascripto de 7 y 22 de Abril último, este habia resuelto que el Gobierno, no creyendose suficientemente autorizado por las Provincias de la Confederacion Argentina para recibirlo con otro caracter que el de Cónsul General, se le invitaba á conformarse á esta decision, á fin de que el dia de su admision le fuere designado. No perteneciendo al infrascripto reusar el honor que el Gobierno tiene á bien hacerle, admitiendolo en una parte de la mision honorable que el Rei de los Franceses le ha confiado cerca de esta República; él acepta pues, ser admitido, provisoriamente, como Cónsul General de Francia, reservandose instruir de esto á su Gobierno. El infrascripto cree, no obstante, deber someter algunas observaciones á S. E. sobre la determinacion tomada á este respeto. S. M. el Rey de los Franceses, acreditando un Encargado de Negocios en Buenos Aires, no ha tenido otro objeto que favorecer y acrecentar tanto como fuese posible, las relaciones amigables, y el comercio entre la Francia y la República Argentina; de tener á tal distancia un Agente digno de su confianza, cuya prudencia y moderacion en su correspondencia con las autoridades del Pais, pudiese ser una garantia para ambos Gobiernos; y para que las dificultades, que son de poca importancia en el principio, fuesen terminadas en el acto, en lugar de tomar un caracter mas serio. Es pues, con miras de utilidad reciproca, para las dos Naciones, que el Gobierno Frances ha deseado tener un Encargado de Negocios en Buenos Aires. S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores, en su nota referida, hace observar que despues de un nuevo examen de los poderes que el Gobierno de Buenos Aires ha recibido de las Provincias de la Confederacion: "Solo apenas le es permitido cultivar y mantener "las Relaciones reciprocas de comercio "y de buena inteligencia con los nacio"nes estrangeras que no tengan tratados "especiales." Mientras tanto, en el mes de Marzo de 1832, el Cónsul General de Francia residente aquí, habiendo participado al Gobierno de Buenos Aires que estaba premunido de poderes bastantes de su soberano para concluir una convencion preliminar ó un tratado de amistad, comercio y navegacion, el Ministro de Relaciones Exteriores contestó el 30 del mismo mes, que su Gobierno considerandose suficientemente autorizado para emprender una igual negociacion, iva á consultar á este respecto á las demas Provincias de la Confederacion. Todas respondieron enviendo nuevos poderes, que fueron sucesivamente publicados por los diarios, y que el infrascripto está lejos de suponer restringidos tambien, como lo anuncia S. E. Con todo, antes de la recepcion de este acrecentamiento de poderes, y bajo la administracion de S. E. el General Rosas, no solamente Agentes diplomaticos habian sido admitidos, sino que el siguiente Julio de 1832, fueron dirigidas al Gobierno Frances, por él mismo, dos notas de que el infrascripto tomó conocimiento en Paris, y en las cuales el Gobierno de Buenos Aires solicitaba que S. M. tuviese á bien nombrar un nuevo Encargado de Negocios, en lugar del Sr. de La Forest. La repulsa de este Agente, no tenido hasta aqui, era fundada sobre consideraciones puramente personales, y no sobre el rango que él debia ocupar. El infrascripto no puede pues, darse razon de la dificultad que se suscita hoy dia, con motivo de su titulo, que no ha hecho nacer ninguna, hace tres años. Mucho despues en el mes de Setiembre de 1833, el Gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la República, se dirigió de nuevo al Gabinete de las Tuillerias, para anunciarle que él estaba pronto á concluir un tratado, dando por motivo á circunstancias imperiosas, el retardo que habia esperimentado esta negociacion.—Si, anteriormente á esta época, la administracion del General Rosas ha podido recibir Agentes diplomaticos de diversas naciones, que no tenian tratados, y ningun acto público, por otra parte, no habiendo hecho conocer al Gobierno Francés, ni á sus Agentes, que estos mismos poderes hubiesen esperimentado la menor alteracion, no puede comprender el infrascripto y se verá por consecuencia en la imposibilidad de esplicar á su Gobierno de una manera satisfactoria la escepcion de que la Francia parece debe ser hoy dia el objeto, tanto mas, cuanto que las razones sobre las cuales S. E. se funda le parecen en contradiccion formal con la admision reciente de un Encargado de Negocios del Brasil. Esta nacion bajo el respecto de los tratados, debe hallarse en la misma linea que la Francia, amenos que no se quiera considerar como suplente en défecto de tratados, una convencion temporaria, firmada en 1828, cuyo objeto era poner un término á la guerra, y de determinar sobre la suerte de un Estado vecino, pero no de regularizar las relaciones politicas y comerciales entre la República y el Brasil. Cualquiera cosa que sea, el infrascripto no pudiendo entrar en la discusion de los limites que crea deber imponerse la autoridad suprema que preside los destinos de las Provincias de la Confederacion Argentina, aguardará que S. E. tenga á bien indicarle el dia en que deberá presentar sus credenciales. El infrascripto ruega á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores aceptar las seguridades de su mas alta consideracion.—*De Vins de Paysac.*

Está conforme—
[El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores]
Manuel de Irigoyen.

Num. 10.

COPIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Junio 6 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Marquez de Vins de Paysac.

El infrascripto Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de Buenos Aires, ha recibido la nota del Sr. Marquez de Vins de Paysac, nombrado por su Soberano Cónsul General, Encargado de Negocios y Plenipotenciario cerca del Gobierno de las Provincias de la Confederacion Argentina del Rio de la Plata, su fecha 28 de mayo último, en contestacion á la que el abajo firmado dirijió por órden de S. E. á dicho Señor, con fecha 22 del mismo; y en la que, despues de varias observaciones que hace el Sr. Marquez de Vins de Paysac, sobre el concepto que ha formado S. E. en cuanto al reconocimianto de Encargado de Negocios y Plenipotenciario con que se anuncia investido el Sr. Marquez de Vins de Paysac, propone que sea admitido provisoriamente como Cónsul General de Francia, reservándose instruir de esto á su Gobierno.

El infrascripto habiendo dado cuenta de ella á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, ha sido ordenado de manifestar al Sr. Marquez de Vins de Paysac, que el haber recibido con fecha 22 del pasado la nota que en 27 del mismo le habia dirijido el infrascripto, fué por haberse puesto la fecha del borrador de la misma nota, que en 22 se sometió á juicio del Sr. Gobernador; pero que gravisimas y ejecutivas atenciones en la Suprema Autoridad, y los dias festivos que concurrieron, no le dieron lugar para acordarla, con la prontitud que deseaba.

Despues de esta sencilla esplicacion, cumpliendo con las órdenes que ha recibido del mismo Sr. Gobernador, pasa á manifestar en contestacion á la espresada nota, que S. E. no juzga de la presente oportunidad, ni considerar los motivos que han inducido á S. M. el Rey de los Franceses, á acreditar al Sr. Marquez de Vins de Paysac en el carácter de Encargado de Negocios y Plenipotenciario, ni estimar las ventajas recíprocas, que podria traer á ambos Gobiernos la existencia del espresado Sr. en esta República, investido de aquella categoría; pues que ni estas ventajas, ni aquellos motivos, han influido en la resolucion de S. E., comunicada al Sr. Marquez de Vins de Paysac, en nota de 22 de mayo último, sino únicamente el concepto que ha formado el Gobierno de Buenos Aires, sobre el carácter y estension de las facultades que le están cometidas por los demas Gobiernos de la Confederacion Argentina. Asi pues, reproduciendo el infrascripto el contenido de la citada nota, pasa á ocuparse de los demas puntos que comprende la comunicacion del Sr. Marquez de Vins de Paysac.

Cuando el infrascripto en nota de 22 del pasado le anunció que al Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Esteriores "apenas le es permitido cultivar y mantener las relaciones recíprocas de comercio y de buena inteligencia con las Naciones estrangeras, que no tengan tratados especiales" habia tenido presentes los antecedentes de que hace mencion el Sr. Marquez de Vins de Paysac, y algunos otros, que registrados en el archivo del Ministerio de de Relaciones Esteriores, no solo afianzan el concepto que ha formado S. E. sino que reglan la marcha dada á este asunto, preparada indudablemente desde el año de 1831, en la correspondencia oficial, habida con el Sr. Ministro de Relaciones Estrangeras de S. M. el Rei de los Franceses, con ocasion de instruirle de las causas que influyeron en la no admision del Sr. La Forest, en clase de Cónsul General en esta República.

Desde aquella fecha, circunscripto el Gobierno, á los límites que le prescribian las autorizaciones que habia recibido de las Provincias de la Confederacion; no solamente espresó al Sr. Ministro de Relaciones Estrangeras de la Francia "la imposibilidad en que se encontraba de corresponder á la invitacion amigable de S. M. el Rei de los Franceses, para nombrar un Agente caracterizado cerca de S. M.", sino que le insinuó espresamente "nombrase otra persona que la del Sr. La Forest para desempeñar el Consulado General de Francia en las Provincias de la Confederacion."

Posteriormente en el año de 1832, la nota del Ministerio de Relaciones Esteriores de 30 de Mayo al Sr. Cónsul General de Francia, en contestacion á la que con fecha de 15 del mismo le habia este dirijido, que recuerda en su comunicacion el Sr. Marquez de Vins es Paysac, es el testimonio mas auténtico, de que el concepto de S. E. sobre las facultades que le están encargadas, no es debido á circunstancias accidentales, ni á alguna otra causa independiente de la que se ha manifestado; y siente el infrascripto hacer notar al Sr. Marquez de Vins de Paysac, la equivocacion que ha padecido al asegurar, que con posterioridad á la nota citada el Gobierno de Buenos Aires haya recibido nuevos poderes; y que estos hayan sido publicados en los Diarios, cuando ni podrá designarse esta publicacion, ni es conforme á la realidad de los hechos, que el el Gobierno de Buenos Aires, haya recibido otra autorizacion de los Gobiernos de la Confederacion Argentina, para entretener las Relaciones Estrangeras, y celebrar alianzas con las Repúblicas Americanas, que la que se acordó al Sr. General Rosas al principio de su primera Administracion, acaso con el objeto de prevenir cualquiera duda que pudiese suscitarse sobre la estension de los poderes concedidos á la persona del Exmo. Sr. Gobernador Dorrego, en la época de su glorioso, pero malogrado Gobierno.

Despues de estos sucesos, cuando los negocios generales de la República se presentaban bajo un aspecto lisonjero por haber cesado en ella la guerra intestina, y por el anhelo con que los Pueblos de su comprension se empezaban á preparar para el establecimiento de un órden permanente cual exijian sus intereses, y el voto general de sus habitantes, el Ministro de Relaciones Esteriores de la República por el mes de julio de 1832, lisonjeado tal vez por uno de esos cálculos que permite el órden natural de las cosas, se anticipó á los sucesos, y no trepidó en hacer á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Estrangeras de S. M. el Rei de los Franceses la indicacion que recuerda el Sr. Marquez de Vins de Paysac, queriendo segun parece dar con ella una prueba inequívoca de los sentimientos de consideracion y amistad que profesaba el Gobierno á S. M. Pero las esperanzas fundadas en aquellos cálculos, han sido frustradas por acontecimientos aciagos que entónces no fué dado preveer, y que desgraciadamente han alterado el órden en toda la República.

Si con posterioridad, han tenido lugar, la nota de Setiembre de 1833 que recuerda el Sr. Marquez de Vins de Paysac, y la de 15 de Noviembre del mismo año, que el Gobierno registra en sus archivos, á S. E. no le es dado, penetrar los motivos especiales, que hubiesen podido obrar en el juicio de los miembros de la Administracion que subsiguió á la del Sr. General Rosas, ni menos responder del concepto particular que hubiese podido enviar á dichos Señores, la lectura de los documentos y autorizacion que quedan indicados; y sobre los cuales S. E. ha resuelto consultar á los Señores Representantes, para que su resolucion le sirva de luz en la marcha y direccion de este grave negocio.

Ni estos sentimientos pueden interpretarse como una escepcion ácia la Nacion Francesa, segun parece indicarlo el Sr. Marquez de Vins de Paysac, despues de la consecuencia que ellos guardan con los actos anteriores de la Administracion del mismo Sr. General Rosas.—Así es que, la aceptacion del Encargado de Negocios del Brasil, no puede citarse como un ejemplo en contrario, porque es constante, que al Gobierno de la República, y al del Imperio del Brasil, ligan relaciones especiales en fuerza de una Convencion, cuyos artículos, no tienen ese carácter transitorio que les atribuye el Sr. Marquez de Vins de Paysac; sino una duracion perpetua en sus efectos, pues son la base de ulteriores solemnes vínculos que fueron iniciados en la misma Convencion. Ademas, la especial posicion de la Repú-

blica y el Imperio, con respecto al Estado Oriental, interin no sean arreglados definitivamente los asuntos de dicho Estado, exige la inmediata presencia de un Ministro caracterizado, para entretener las relaciones pendientes, segun la autorizacion que tiene el Gobierno: autorizacion, que con respecto á la Francia, no puede ser susceptible de otra ampliacion, que la que es conforme á la realidad actual de las cosas; y tanto mas, cuanto que, despues de cuatro notas oficiales que el Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de Buenos Aires ha dirigido al de igual clase de S. M. el Rey de los Franceses, no solo no ha obtenido contestacion, pero ni aun merecido un simple acuse de recibo; circunstancias, que pesando mucho en la delicadeza de S. E. lo estrecha mas á consultar con todo el celo que le es propio, por la dignidad de la República, de cuyos negocios generales se halla encargado.

El Ministro de Relaciones Esteriores, dejando cumplidas las órdenes que ha recibido del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, cree haber satisfecho los puntos que abraza la nota del Sr. Marquez de Vins de Paysac, de 28 del pasado Mayo; y aceptando su propuesta de ser reconocido provisoriamente en el solo cáracter de Cónsul General, bajo del concepto que esto no servirá jamas de ejemplar, ni producirá consecuencia alguna, ha recibido órden de S. E. para designar al Sr. Marquez de Vins de Paysac el dia 9 del corriente, á las dos de la tarde para la presentacion de sus credenciales.

Dios guarde al Sr. Marquez de Vins de Paysac muchos años.

FELIPE ARANA.

Está conforme.
[El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores,]

Manuel de Irigoyen.

—

NUM. 11.

COPIA.

BUENOS AYRES, Diciembre 19 de 1831.

El que subscribe Ministro Secretario de Relaciones Esteriores del Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Estrangeras de S. M. el Rey de los Franceses para poner en su conocimiento, que por comunicacion de 20 del mes de Abril del corriente año el Sr. Washington de Mendeville Cónsul General de Francia en esta República hizo saber á este Gobierno que S. M. el Rey de los Franceses habia nombrado para desempeñar aquel encargo al Sr. Laforest, Cónsul General en la de Chile. Desde que el Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, quedó instruido por este medio del nombramiento del Sr. Laforest, creyó indispensable hacer llegar al conocimiento de S. M. que la opinion formada uniformemente en este pais del carácter é ideas del nuevo Cónsul, y las prevenciones que desgraciadamente ha producido su conducta en la República de Chile, cualquiera que por otra parte sea el mérito que lo distinga hacen que hoy considere el Gobierno su persona como menos apta para el desempeño de las funciones consulares en este pais. A la sabiduría de S. M. el Rey de los Franceses no puede esconderse cuanto influyen en tiempos difíciles las circunstancias y prevenciones personales de los agentes públicos. Esta conviccion y el sincéro deseo que anima al Gobierno de mantener y estrechar sus relaciones de amistad con la nacion francesa, es la que lo ha decidido á espresar únicamente sus sentimientos respecto del Sr. Laforest. La República se ha encontrado hasta ahora en la imposibilidad de corresponder á la invitacion amigable de S. M. el Rey de los Franceses para nombrar un Agente caracterizado cerca de S. M. y esta falta es la que le obliga á dirigirse inmediatamente á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, en el presente caso, esperando como espera que S. M. el Rey de los Franceses de acuerdo con los sentimientos de este Gobierno, querrá nombrar otra persona, que la del Sr. Laforest, para desempeñar el Consulado General de Francia en las Provincias Unidas del Rio de la Plata. El que subscribe saluda á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores con su mas distinguida consideracion.—MANUEL JOSÉ GARCIA.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de S. M. el Rey de los Franceses.

Está conforme—
[El O. M. del Ministerio de Relaciones Esteriores]

Manuel de Irigoyen.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periédicos estrangeros.

Los negociantes españoles residentes en Londres han dirigido al señor Mendizabal una carta en la que le suplican admita el Ministerio de Hacienda de España, luego que se lo permitan los compromisos que ha contraido con el Gobierno portugues.

—*Londres, 26 de Junio.*—Ayer se pasó en Westminster la revista à los voluntarios ya alistados en el servicio de la Reina. Su número asciende à cerca de 1,000 hombres, siendo la mayor parte soldados veteranos, y sobre todo antiguos infantes de la Guardia. En esta revista han recibido su uniforme; y cada oficial tendrà dos.

—El Mariscal Clausel ha sido nombrado Gobernador de Argel, à la satisfaccion de los franceses indígenas que supieron apreciar todas las ventajas de su precedente administracion.

El algodon últimamente cosechado en los campos de Argel, ha sido reconocido superior à los que se reciben en Francia de todas las partes del globo.

—Habiéndose negado el General Desmichels à tomar el mando de la legion estrangera que la Francia permite pase à España, se habla de confiarlo al coronel Souarzes. He aquí como se espresa un diario sobre este último oficial.

La eleccion del coronel Souarzes para el mando de los voluntarios franceses que se alistan para España, es, incontestablemente la mas ventajosa que se puede hacer.

El señor de Souarzes, oficial superior en los ejèrcitos de Napoleon, ganó en Polonia à la punta de su espada las charrateras de coronel. El 1.° de Cazadores, regimiento que mandaba entónces, es un cuerpo que así como el regimiento 4.° de línea se inmortalizó en aquella gloriosa lucha.

La espedicion de los Algarves, bajo el mando del Duque de Tercera, le dió ocasion de desplegar conocimientos estratègicos poco comunes. Encargado del mando de una brigada, contribuyó poderosamente á relevar el trono de Da. María. El señor de Souarzes es un hombre de progreso que ha constantemente servido su causa con su pluma y su espada: reune à una brillante valentía todas las calidades que constituyen al militar de talento; es decir, una vista acertada y una aptitud particular para acomodar su maniobra con la conformacion del terreno.

—Las noticias de Constantinopla hacen principalmente referencia à los movimientos de la Rusia, que amenazan comprometer la tranquilidad ó de desmembrar el Imperio Otomano.

La escuadra Rusa está pronta para hacerse à la vela, y se vàn à embarcar 50,000 hombres de tropas para una espedicion, que sin duda alguna tiene por objeto la invasion de alguna parte de los dominios del Sultan.

Se han espedido órdenes, para que del Caucaso se manden todos los soldados que puedan, sin perjuicio del ejèrcito acampado en aquellos parages. Estas tropas, segun lo cree nuestro corresponsal, deben ser conducidas à Besarabia para dar un golpe de mano. Veinte mil hombres ya han llegado en Basdroffa, y vàn con toda probabilidad à embarcarse en Odesa donde se està reuniendo un ejèrcito considerable.

—*Munich, 21 de Junio.*—El Sr. de Rotschild, de Nàpoles, actualmente transeunte en nuestra ciudad, ha prometido subministrar los fondos que faltasen para la conclusion del canal que debe reunir el Rin con el Danubio.

Así es que ha sido removido el último obstàculo que oponia à la realizacion de aquella empresa gigantezca.

Esta empresa adquiere una importancia tanto mayor, cuanto que se estableceràn hoi dia en Alemania numerosos caminos de fierro.

—

El 2 del corriente llegó al Janeiro la corbeta francesa *Heroine,* conduciendo de pasage al caballero de Pontois, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses cerca del Gobierno Imperial.—El Comandante de la espresada corbeta dió la noticia de que la primera division de la legion estrangera de Argel habia desembarcado en España.

Correspondencia venida por el Paquete Ingles.

Antonio Simoen	Juan Rodriguez
Antonio J. Lopez	José P. Lima
Antonio Maresca	Joaquin Camello
Antonio Lopez Ferreira	José L. Silva
Victorino Suarez	Julio Cesar
Cruz Suarez	José Alves
Concepcion Acosta	José A. Rugrio
Custodio Moreira	Juan F. Esmid
Domingo J. Ferreira	José S. Cordeiro
Diodato Michele	Luis Matos
Francisco Gallardo	Leonardo Forti
Francisco Dobal	Leonardo Paisa
Federico C. Noronha	Manuel Rodriguez
Francisco A. Moreira	Manuel G. Delgado
Gabriel Freitas	Manuel A. Pinedo
Gabriel S. Pereira	Maria I Pardo
Isidoro J. Aguirre	Manuel J. Acevedo
José Fernandez	Narciso A. Martinez
Jacinto R. Sena	Pedro Vasquez
José A Perez	Rita D. Ferreira.

SERENOS.

CAJA.

DEBE.		
Por sobrante en el mes anterior..		263 5
Por recibido de los señores Comisionados de manzana en el mes concluido, segun nómina, la subscripcion de su respectiva...		14,589 3
		14,853
HABER.		
Por ajuste de 6 Ayudantes, 102 Serenos, 20 Suplentes de No. y 26 Meritorios en su servicio en el mes concluido segun planilla.	11809 2	
Por palos para lanzas y acarreos	57	
Por dado al impresor á cuenta de 12 resmas papeletas para recibos	450	13,220 7
Por la cuenta del Ayudante de guardia, de útiles y otros gastos del Departamento...	37 1	
Por 18 linternas nuevas y compostura de 20 usadas............	138	
Por comision de 14,589 pesos pagada á los Serenos que recaudaron al 5 por ciento......	729 4	
Sobrante á Septiembre....		1,632 1

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1835.
FELIPE BOTET,—Tesorero.

V.° B.°
OLAGUER FELIU,—Presidente.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 17.

De Quilmes ha conducido D. Juan Michel 12 cabezas, compradas por el introductor, á D. José Barcareel. Para abasto.

Con dos guias la primera del Fortin de Areco y la segunda de la Villa de Lujan ha conducido D. Pedro Cano 63 cabezas, compradas por el introductor;—39 á D. Gregorio Arguello, 1 á D. Antonio Acosta, 4 á D. Mariano Romero, 4 á D. Antonio Lima, 1 á D. Santiago Diaz, 6 á D. Manuel Diaz, 2 á D. Pedro J. Sanchez, 4 á D. Francisco A. Quevedo, 2 á D. Santiago Lopez. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Julian Manzanares 42 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado;—12 á el introductor, 30 á D. Juan Silva. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Manuel Maldonado 50 cabezas, compradas por D. Cándido Oromí, á D. Manuel Alcorta. Para abasto.

De la Mantanza ha conducido D. Luis Sejas 17 cabezas, compradas por el introductor;—1 á D. Lorenzo Maldonado, 10 á D. Gregorio Gomez, 1 á D. Mariano Chacon, 5 á D. Manuel Cipriano Pardo. Para abasto.

DIA 18.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Juan Antonio Monrroy 25 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure, á D. Benito Gomez. Para abasto.

De San Fernando ha conducido D. Juan Garcia 20 cabezas, compradas por D. Martin Idalgo, á D. Gregorio Rodriguez. Para abasto.

Del Rosario ha conducido D. Rafael Espinosa 15 cabezas, compradas por D. Juan de la Cruz Córdoba. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Simon Villegas 5 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde;—1 á Da. Antonia Diaz, 4 á D. Lucas Samudio. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Estanislao Milandriel 39 cabezas, compradas por el introductor;—34 á D. Tiburcio Lima, 1 á D. Bernardino Lima, 1 á D. Bernavé Nieva, 3 á D. Bautista Muñoz. Para abasto.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 18.

—

Parroquia de la Piedad.
Agustin Isurrios, párvulo.
Nicolas Gonzalez, id.
Parroquia de la Merced.
Julia Lesperon, 3 años.
Ramona Correa, párvula.
Da. Juana Josefa, Tarragona, 76 años.
Parroquia de San Miguel.
Juana Bustos, 2 años.
Juan Arrotea, 60 años.
Parroquia del Socorro.
Francisco Escola, 2 años.
Parroquia de Monserrat.
Nicolas Palabecido, párvulo.
Parroquia de San Telmo.
Antonio Casco, párvulo.
Casa de Expósitos.
Un niño.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 19.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro..............	120	4	121	
——Pátrias..............	117	4	118	
Pesos fuertes..............	7	4½		
——Pátrios..............	7	2½		
——Patacones..............	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon......	7	1		
Cortada..................	6	7		
Fondos públicos del 6........	60			
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

—

Dia 19.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
Benjamin Dalbyohisi,	Montevideo	Chacabuco 24.
Carlos Jhons,	Id.	25 de Mayo 27.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 17.
3.ª PUBLICACION.

D. Gervasio Armero,	Chile
Diego Couner,	Montevideo
Isidoro Lopez,	id.
Estell Rieffel,	id.
Jaime Brind,	id.
Juan José de Arraga,	id.
Ruperta Gordillo,	Goya
Pablo Cabral,	Gualeguay
Francisco Pacheco,	Mercedes

DIA 18.
2.ª PUBLICACION.

D. Maria Escobar,	Mercedes.
Olaya Acevedo de Martinez, su suegra, 1 hermano,	Soriano.
Manuel Baz,	Montevideo
Luis Alvarez,	id.
Domingo Olivera,	id.
Isidoro Lopez,	id.
Estanislao Brun,	Banda Oriental.
Eugenio Kreglinger,	Hamburgo.

DIA 19.
1.ª PUBLICACION.

D. José Maria Canaveris,	Montevideo.
Juan Marie,	Id.
José Luis Marquez, su esposa, 3 hijos y 2 sirvientes,	Entre-Rios.
Domingo Olavarria con tropa de arrias,	Mendoza.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 18.

Diego Dunett, Perú 20.

1 cajon brines blancos y plomos; 4 id. listados; 160 cuñetes pintura.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.

8 canastos loza.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.

46 ollas de fierro.

á M. Cardit.

4 cajones rapé.

D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.

1 cajon naipes; 2 barriles senteno.

á D. Exequiel Realdazua Maipú 46.

17 medias pipas aguardiente; 24 cuarterolas id.

á D. Cristobal Brest, Maypú 10

43 medias pipas vino tinto.

á M'Crackan y Jmieson, Catedral 78.

1 fardo pañuelos oscuros; 4 id. id. fleco de lana; 1 id. brines; 1 cajon pañuelos de espumilla para rebozo; 2 id. listados para vestido.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.

30 cajones aceite; 15 rollos jarcia.

á O. J. Hayes y Ca., Catedral 182

1 cajon peinetas de talco para rulos.

á D. Miguel Luca.

29 bolsas café.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.

13 canastos loza.

à Zimmermenn Frazier y Ca., Belg. 66.

7 tonelas carbon de piedra.

á Alfredo Barber, Florida 18.

8 canastos loza.

á Davison Milner, Reconquista 33.

35 tirantillos; 21 mazas para carretas.

MARITIMA.

A FONDEADO.

Un bergantin frances.

ENTRADAS.

Bergantin goleta brasilero 8 *de Júlio*, de Parnaguá el 29 último, consignado á D. J. Rivero, con, yerba, tabaco y maderas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Federal*, de Santa Fé—á la órden, 108 camas de algarrobo, 27 palos largos de id., 210 docenas cueros de nutria.

Balandra nacional *Brigida*, de Caracoles—á la órden, 20 carradas leña.

Balandra *Agustina*, del Gualeguay—á Sres. Stegman y Agell, 113 cueros vacunos, 64 id. salados, 270 quintales carne salada.

Goleta nacional *Carmen*, de Corrientes—á D. Felipe Llavallol, 132 tirantes—á D. Remigio G. Moreno, 80 suelas—á D. Tomas Rouse, 50 docenas cueros de nutria—á D. Juan Catoira, 7 petacones tabaco, 21 barrica cigarros, 200 cueros vacunos.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo.

Buques salidos del Rio de la Plata y llegados á puertos estrangeros.

A LIVERPOOL.

Julio 2.—Bergantin ingles *Spencer*, capitan Wilson, salió de Buenos Aires el 16 de abril.

Bergantin ingles *Louisa*, capitan Howlan de Montevideo el 18 de abril.

A FALMOUTH.

Junio 23.—El paquete de S. M. P. *Pigeon*, del Janeiro el 14 de abril, con la balija que en 24 de marzo llevó de Buenos Aires el paquete *Hornet*.

A CORK.

Julio 2.—Bergantin ingles *Maria*, capitan De-Gruchy, de Montevideo el 3 de mayo.

A HAMBURGO.

Junio 24.—Bergantin ingles *Sisters*, capitan Sutton, de Montevideo el 31 de marzo.

Buques que estaban para salir de Liverpool en 6 de julio.

Para Buenos Aires—el bergantin *Laura*, capitan Tomas S. Crockley.
la barca *Cora*, capitan William Whitley.

Para Montevideo y Buenos Aires. —el bergantin *Trevor*, capitan George Lind.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paysandù

Saldrá la balandra CIPRIANA á fin de esta semana sin falta. El que guste cargar ó ir de pasage puede ocurrir á la casa de D. Tomas Rousse, calle de Cangallo número 97½
s14—6p

Para la Concordia y el Salto.

A fines de la semana entrante saldrá para dichos destinos el deste SAN GREGORIO. Para carga ó pasage ocurrase á la calle de Potosí No. 28. casa de D. G. Meza.
s—7p.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Lunes 21 á las 4 de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con—
D. CARLOS GALEANO,
En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70. ó con su capitan—JOSE MURATORI.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Paisandù, Salto Y CONCORDIA.

Saldrá en toda la presente semana, la goleta paquete oriental LIBERTAD DE MAYO. Para carga y pasageros (para los que tiene exelentes comodidades) ocurran á la calle de Belgrano número 35.
s15—1p

Para el Rio Janeiro.

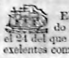

El Bergantin Brasilero SIEMPRE LO MISMO, forrado y clavado en cobre y de superior marcha; saldrá el 24 del que rige. Para carga, ó pasageros para los que tiene exelentes comodidades, ocurrasé á
MANUEL ACEVEDO RAMOS,
s17—3c Belgrano núm. 70.

Para la Colonia.

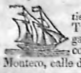

Saldrá el Lunes de la semana entrante si el tiempo lo permite, el paquete cúter NUEVO TRIUNFANTE. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran al almacen de D. Vicente Montero, calle de Belgrano No. 35.
s18—3p

FOR LIVERPOOL.

To succeed the Barque Isabella,

THE VERY FAST SAILING A. 1. BRITISH BUILT BRIG *FLORAVILLE* (a regular trader)

200 Tons per Register—GEORGE WOOFF Master.

HAS already engaged a considerable part of her cargo and will have good despatch.—For freight or passage having good accommodations apply to the consignees.
RENNIE, MACFARLANE & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
s1 No. 102 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

HABIENDOSE presentado varios individuos en nuestra casa con letras que aparecen giradas por nosotros contra D. P. Holtteroff, y viceversa, se previene al público que tales letras son falsas, y que nuestra casa no tiene letras, ni responde tampoco, sino de aquellas que con arreglo á las ordenanzas del Comercio tiene registradas en sus libros.
ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.
s18—3s.

Aviso interesante al Comercio.

HABIENDOSE presentado D. Faustino Lezica al Tribunal de Comercio haciendo presente el estado ruinoso en que le ha dejado sus negocios mercantiles el prófugo su cajero D. Federico Hornung, y habiéndose tomado con actividad por dicho Tribunal las medidas y disposiciones que previene la Ordenanza Mercantil y aun hasta el dia sigue praticándolas, acordó igualmente convocar y convoca á todos los acreedores de dicha casa de Lezica para que se reunan á su salon de despacho el Lunes inmediato 21 del corriente á las 11 de la mañana, á donde concurrirán con todos sus documentos, y cuya reunion la presidirá el Sr. Teniente Cónsul 2.° D. Simon Pereyra. Se avisa á todos los interesados para su concurrencia.
Buenos Aires, Setiembre 17 de 1835.
ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
s19—2s Escribano del Consulado.

Se venden,

DOS sofás á la última moda, mui bien trabajados, en la calle de Belgrano núm. 208.
s19—6p

Aviso.

Quien hubiese perdido un buey hallado por un Sereno en la noche anterior, ocurra á la casa del Presidente, Plaza de la Victoria No. 23, que dando las señas le será entregado.
s19—3g

Libros de Iglesia,

Que se hallan en la *Libreria Argentina*, Calle de la Reconquista Núm. 72.

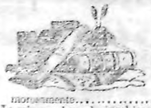

Oficio de la Semana Santa, y Semana de Pascua. En latin y castellano, con varias notas y láminas finas, impresion española y brillante encuadernacion en tafilete punzó con hojas y tapas doradas primorosamente.........á 35ps.

La misma obra, de igual impresion, en pasta mui linda, ricamente encuadernada y bien dorada, con iguales láminas.........á 30ps.

Oficio de la Semana Santa, en castellano, traduccion de Villanueva; tambien de impresion española y con láminas finas, en volúmen pequeño, de encuadernacion hermosisima en tafilete.........á 24ps.

Ejércicio Cotidiano; en tafilete punzó y morado, rica encuadernacion.........á 22ps.

El mismo; en pasta hermosa, y dorado del mismo modo.........á 20ps.

Meditaciones para la Misa; y Oraciones para la Confesion &c. por Minguez. En volumen mui chico, brillante empastado en tafilete mui dorado.........á 10ps.

Jornada Cristiana. Contiene Oraciones para la Misa, recibir los Sacramentos &c., bella impresion, con láminas; en pasta inglesa mui fina, y hojas doradas.........á 10ps.

La misma obra, en pasta comun, pero elegante...á 7ps.

Ordinario de la Santa Misa, en pasta bonita.....á 5ps.

Ejercicio Cotidiano, en buena pasta, y de buena impresion.........á 4 y 5ps.

Tambien se venden estos últimos por docenas á precio equitativo.
s19—

Se Alquilan

Los altos de la casa No. 44 calle de la Piedad. Darán razon en los altos No. 32 calle de la Paz.
s19—6g.

Se vende

La casa No. 68 calle de Corrientes, toda embaldosada, con cal y empapelada y todas las puertas de vidrieras.
s19—2g.

Se alquilan,

TRES piezas de alto, calle de la Piedad No. 63. muy cómodas y aseadas: podrán tambien convenirse en dar asistencia. Para tratar ocúrrase á la casa principal á que aquellas corresponden.
s19—3c.

Tintorería,

VICTOR DELAUNAY hace saber al público y sus conocidos, que acaba de abrir un establecimiento de Tintorería, en el que todos los dias se teñirá de negro y se limpiará toda clase de géneros. El precitado se esmerará en satisfacer á las personas que se dignen ocuparlo tanto por lo *módico en sus precios* como por el cuidado que pondrá en entregar los objetos que le fuesen confiados el dia prefijado.

Las personas que quieran honrarlo con su confianza, podrán ocurrir á la tienda de moda de la Sra. Da. LUISA, que acaba de trasladar su establecimiento á la calle de la Plata No. ó en la misma calle y cuadra No. 170, en el interior de la casa.
s19—6p

Atencion.

EN la Gaceta Mercantil del 15 del presente, se vé un aviso en que D. Blas José Asua, previene al público que D. José Ciriaco Lopez no puede enagenar los Rincones que fueron de Albisury con los bienes que en ellos se hallan, porque están embargados por el Juez de primera Instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas para el pago de veinte mil pesos. El que firma, sin entrar en el pormenor, ni de la legitimidad del pago de 20,000 pesos al señor Asua, ni del embargo de dichos Rincones crée oportuno hacer saber al público que el legítimo dueño de uno de los Rincones indicados es él, pues aún cuando lo ha vendido á D. J. C. Lopez, no ha entregado este hasta la fecha mas que la cuarta parte de su valor, y acaso se verá en la necesidad de venderlo para el saldo del resto. En esta virtud el que firma asegura al público que el señor Asua no puede estorbar dicha venta.
s19—3p PEDRO LACASA.

NOMINA de los señores Comisionados de manzana, que han entregado la subscripcion de su respectiva en el mes concluido.

MAYO.		
D. Patricio Sanchez	120	
JUNIO.		
Luis Vega	100	6
Francisco R. Socas	64	
Manuel Lopez	105	
Pedro Santillan	109	4
JULIO.		
Antonio Cateura	83	
Gabriel Lopez	227	
Simon Pereira	446	
Bernardino Benguria	417	
Antonio Cáneba	317	
Bernabé Ferreira	108	
Domingo Guerra	117	
Miguel A. Saenz	190	
Rafael Pereira	125	4
Francisco Berdier	218	
Santiago Navarro	68	
Francisco Sosa	102	
Luis Vega	103	5
Juan Gil	102	
José Benites	126	
José Meriño	110	
Francisco Arrascaeta	120	
Juan Triny	116	
Manuel Panellon	73	
Mariano Gauna	91	
Justo Daract	204	
Manuel Lopez	107	
Rafael Escobar	101	
Lino de los Santos	228	
Angel Blayer	169	
Sebastian Riera	207	
Gregorio Garcia	80	
José Garay	70	
José Maria Gonzales	106	
Augusto Favier	203	4
Remigio G. Moreno	305	
Manuel Santos Silva	57	
Matias Aberasteguy	70	
Francisco Lozano	81	
Ramon Segura	82	
Ramon Caravajal	91	
Felipe Botet	248	
Francisco Doso	110	
Juan Bernardino Perapar	130	
Bernardo Larroude	164	
Mateo Fontana	101	
José Maria Perez	108	
José Sebastiani	70	
AGOSTO.		
Pedro Ferreira	177	
Francisco Berdier	271	
Victor J. Islas	149	
Antonio Cornet y Prat	159	
Juan de Victorica	129	
Anacleto Ponsati	142	
Manuel Blanco	239	
Saturnino Unzué	46	
Pedro José Guido	468	
Francisco Doso	110	
Juan Medeiros	136	4
José Rubio	104	
Pablo Santillan	211	
Faustino Lezica	214	
Juan Estanislao Rivera	438	
Juan A. Treserra	173	
Nicolas Alsinall	233	
José Meriño	77	
Juan Rosa Fernandez	124	4
Fernando A. Canedo	154	
Cayetano Barbosa	80	
Manuel Saubidet	80	
Manuel Carreras	306	
Francisco Arrascaeta	120	
Juan Ferrer	140	
Luis Matos	119	
Jorge Fairfield	76	
Pedro Auli	91	
Gregorio Espinosa	81	
José Olaguer Feliú	271	
Benito Gándara Lemus	319	4
Francisco Lozano	81	
Antonio Cateura	88	
Francisco Sorena	95	
Francisco Sosa	106	
Miguel Antonio Suarez	182	
José Maria Agote	293	
Bernardino Benguria	430	
Manuel Parellon	108	
Simon Pereira	152	
Juan Sosa Diaz	171	
Saturnino Pedriel	60	
Sebastian Riera	141	
Pedro Santillan	92	
Igual á la suma del Balance de hoy	14,583	4

Aviso interesante al Comercio.

POR disposicion del Tribunal de Comercio de fecha de hoi, y á pedimento de D. José de Iturriaga y D. Mariano Antonio Durao, ha librado su auto en ambas solicitudes que es del tenor siguiente.—"Buenos Aires, setiembre 19 de 1835.—Atendiendo el justo y noble objeto que se vé en las representaciones que por separado han hecho hoi D. José Iturriaga y D. Mariano Antonio Durao, para que se presenten ante este Tribunal todas las letras que corriesen en este concurso con firmas de dichos individuos quienes desconocen su legitimidad, con aceptaciones, giros, ó endozes por la casa de SEBASTIAN LEZICA y hermanos, ó bien por el prófugo D. FEDERICO HORRUNNG, hágase saber por papeles públicos que en los dias 21, 22 y 23 de corriente mes desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde estará abierta la oficina del actuario D. Faustino Ortiz para tomarse razon de dichas letras, con presencia de los interesados; y en consideracion á la naturaleza del asunto, y del importante objeto que se tiene en vista sobre esta medida, se comisiona al Teniente Prior para que presida dicha diligencia, y publiquese este decreto por via de aviso mandado.—RESAVAL.—LOZANO."

De órden del Tribunal se publica y se hace saber á los interesados para su cumplimiento. Fecha ut supra.
ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
s19 3p Escribano del Consulado.

THE *friends of the Late Mr. Barney Scanlin, are Requested to attend his funeral from his house calle de la Plata No. 7—to the Recoleta, to Morrow evening at ½ past 3 o'clock.*
s19—1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

TODOS los individuos que componen el Cuerpo de Inválidos concurrirán á la casa número 147 calle de la Paz, para ser satisfechos de sus haberes por el habilitado del dicho cuerpo, correspondiente á los meses de Junio, Agosto y Setiembre del corriente año; debiendo hacerlo desde las 8 de la mañana del dia lunes 21 hasta la una de la tarde.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1835.
s19—3g.

Al Sr. D. Juan Zimmermann.

DAMOS á V. las gracias por la oportunidad del aviso que nos ha dado, haciendonos saber que no son suyas las firmas que circulan en la plaza: igualmente damos á V. las gracias por la singular legislacion que se digna establecer en nuestro país, anunciando que solo responde de las letras que tiene registradas en sus libros, pues este recurso es por si bastante fecundo, para resarcirnos de nuestros quebrantos, si antes las leyes bárbaras que nos rigen, no nos hubiesen llevado á un banquillo.
Unos tenedores de letras que fueron de su señoria, y hoy no son.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitado del Clero.

DESEANDO dar el mas puntual cumplimiento á lo dispuesto por el Superior Gobierno sobre la rendicion de sus respectivas cuentas, y evitar la mas pequeña reprension de la Autoridad por solo condescendencia con algunos morosos interesados; suplica y tambien previene solamente á los señores Capellanes y enclaustrados que ocurran en los dias señalados á percibir su renta, pues de lo contrario volverá indispensablemente el sobrante al término prefijado para rendir sus cuentas. En esta virtud pueden ocurrir dichos señores á percibir sus haberes devengados hasta fin de Abril último, y la hora de costumbre desde el Lunes 21 hasta el 28 del corriente.
s19—2g

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Alameda.

El Lunes, 21 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien corresponda los siguientes articulos salvados del Diate portuguez BUEN FIN, que naufragó en la Encenada, 1 lancha grande como de 800 arrobas de porte que se halla del otro lado del bajo de la Aduana donde la podrán ver antes del remate, los dos palos mayores, 1 botavara, 1 baupres, 1 ancla grande.

POR EL MISMO.
DE AVERIAS.
Calle de la Reconquista No 107.

El Martes, 22 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de aseguradores los siguientes efectos: 18 piezas crea-averiadas, 20 id. lonas id., 1 cajon pañuelos id., y otros efectos tambien averiados.

EN SEGUIDA.

Se rematarán 50 docenas medias lisas de seda, 3 baules de zapatos, 2 id. de botines, 1 id. de id. abotinados, 60 docenas tafiletes surtidos de colores, alemaniscos de ⅞ de ancho, medias de hombre decolores, brines para pantalones y otros varios efectos.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente por conclusion de facturas y al mejor precio;—150 jamones ingleses, 450 libras de salchichon, 200 id. palo de clavo propio para licor, 6 cajones naipes de los mas finos, 1 cajon salsa de anchovas, papel de estraza, id. azul marca grande, tosino salado en barricas, jabon amarillo, azucar rubia y otros varios articulos.

POR J. PEREZ Y Ca.

En la calle de la Reconquista altos núm. 24.

El Martes, 22 del corriente, á las 12 del dia, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de la Sala Argentina que se componen de una hermosa mesa de villar completa con tacos, bolas &c., 2 mesas grandes de caoba, algunas docenas de sillas de madera americanas, tres telescopios exelentes, mesas de pino chicas, 1 buzon de caoba, 1 escritorio, unos bancos con respaldo, cartas geográficas entre estas una muy hermosa de América, una coleccion de periódicos ó impresos del país y estrangeros, una estufa, diccionarios, faroles, quinquees, un chaquete de caoba con su mesita, un agedres, y otros muebles mas que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Catedral núm. 72.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, un surtido de efectos sanos y varios efectos averiados; cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Mui interesante.

El Jueves 8 del corriente á las once y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura y por órden del apoderado general de la testamentaria del finado señor D. Gregorio Soler, la hermosa casa de habitacion y barraca, todos sus muebles nuevos y de gusto, cuyo pormenor se dará oportunamente, y otra porcion de [illegible] pertenecientes á la dicha testamentaria. El remate se hará en la citada casa calle de Lujan No. 4 y 6. Las personas que gusten imponerse con anticipacion pueden ocurrir allí.

AVISOS.

Se vende

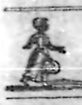

Una Parda jóven en la cantidad de ochocientos pesos. En la calle del Parque No. 41 darán razon. s18 6p

Se vende,

UN cuarto ó boliche de Pulperia en la Plaza de Lorea No. 29, con poco principal. s18 6p

CATECISMO de MORAL,

POR

D. Joaquin Lorenzo Villanueva,

IMPRESO EN LONDRES.

SE halla en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza media cuadra para el Colegio.

Se vende,

Una casita de la Piedad dos y media cuadras para el campo; tiene 18½ varas de frente y 70 de fondo, todo cercado de pared: se dará en precio equitativo. El que se interese ocurra á la misma calle número 335. s18—4p

Aviso.

EL que necesite un hombre inteligente para una quinta, jardin, ó para cocinero, ocurra á la calle de Charcas núm. 229, hueco de Da. Gracia que darán razon. s18—1p

Ha fugado por costumbre

UN negro llamado Juan, como de edad de 20 años, tiene en la frente una cicatriz grande, camisa listada azul, chaleco de paño oscuro, dos ponchos uno de Chiripá y otro cruzado, calsoncillos blancos, y gorra de pelo de venado. Se encarga á los vigilantes y otra cualquier persona su aprension, que entregándole en casa del Sr. General Vidal, calle de la Esmeralda No. 30 será gratificado.

s18—3p.

Aviso.

SE previene al público y comercio que la firma del que suscribe jamás ha circulado en esta plaza y de consiguiente cualesquiera que en ella aparezca es falsa, y si en lo futuro se presentase alguna para que sea válida es preciso sea rectificada por— NARCISO DE A. MARTINEZ.

s16—3s

¡Atencion!

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1835.

EN el Diario del Viernes 11 de Setiembre se vé un aviso en que ofrece en venta D. José Ciriaco Lopez, los dos Rincones que fueron de Albisuri, con los bienes que en ella se hallan, segun se demuestra por su aviso de venta.

El que subscribe previene á este respetable público y á todo el vecindario, que dicho D. José Ciriaco Lopez, no puede enagenar dichos bienes mediante á que están embargados por el Juzgado de primera instancia Dr D. Jacinto Cárdenas, para el pago de veinte mil pesos. la cual causa está actualmente en manos del Gobierno: así es que para que no se siga perjuicio de tercero, lo pongo en conocimiento del Público para los ulteriores efectos.

s12 3p BLAS JOSE DE OSUA.

Se alquila,

Una casa de regular comodidad, en la calle del Buen Orden frente al No. 171. Para tratar ocúrrase á la misma calle No. 146. s17—9p

Aviso importante.

Honor al Gobierno, y utilidad á los individuos que auxilian á los cantones con sus haciendas.

EL que subscribe con el mas plausible deseo que los señores Hacendados no sufran tanto detrimento en los auxilios que prestan en los diferentes puntos en que residen destacamentos de milicias y tropas veteranas por falta de esplicacion clara, usando los señores Comandantes en los vales que les dán de la voz comun de *animales en pié ó reses en pié*, cuya clasificacion en la Contaduría General es la de 46 pesos uno: cuando me consta que en la parte del Norte, y de la que tengo poderes, sus auxilios son novillos, cuyo valor es el de 50 pesos uno, segun consta del arancel fijado por disposicion de S. E. en su Contaduría General: no me queda género de duda que los señores Gefes y Comandantes de los dichos puntos á quienes tan solo me dirijo se conduelan de los prestamistas, espresándose clara y distintamente cual vaca, cual novillo para de este modo ser mas fácil su clasificacion y lograr sus dueños lo que les es legítimo. Espero que dichos señores conocerán mi sana intencion en honor del Estado y utilidad de mis poderdantes.

s17 LUIS RAMON MARTINEZ LIMA.

ALAMBIQUES,

HAY de venta unos pocos de 25, 35 y 50 galones, de la mejor construccion, recien desembarcados de Inglaterra. Ocurrase á casa de

RODGER, BREED Y Ca.,
Calle de la Plata núm. 66.

Banco Nacional.

EN precaucion de lo que ha ocurrido últimamente en esta plaza sobre falsificacion de firmas, el Presidente del Banco Nacional previene á todos los individuos que tienen su caja en el Establecimiento, presenten diariamente en la Contaduría sus respectivas libretas de 2 á 2½, para que se confronte lo que hubiesen librado en el dia con lo que consta pagado por la Tesorería. s17—3

Para negocio.

SE hallarán abanicos, botones para camisa, chaleco y pantalon, botines de lana con suelita y sin ella, espejos, randas y encages, figuras ó juguetes para niños, carabanas, gorras cueros de mono, ormillas, y otros artículos de mercería calle de la Reconquista, de San Francisco para la plaza, primera mercería. s17—3p.

Aviso.

SE suplica á quien haya encontrado una manta de sarga negra, atada en un pañuelo de algodon colorado, que se perdió anoche, desde la calle de la Florida hasta la Recoba, tenga á bien entregarla en la calle de la Piedad No. 172, frente al corralon del Sr. Valdenegro: pues se le dará una gratificacion á su satisfaccion.

s17—7p.

Aviso.

SE vende chinchillas superiores por docenas. En la calle de la Biblioteca No. 130 s17—2p.

Aviso al Público.

EL Jueves 24 del corriente á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la Colecturia General en quien mas dé á dinero de contado diez y ocho pipas vino dulce avaluadas á 300 pesos una, las cuales han sido declaradas de comiso por haber resultado viciadas al tiempo de su despacho. Las personas que se interesen podrán enterarse de su calidad en el almacen de comisos, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á la Escribanía de esta Aduana, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1835.

Como Encargado interino
SILVA.

Se alquila

La casa No. 111 calle de Córdoba, tiene espaciosas comodidades aun para una familia crecida, y se alquilará en un precio moderado. Darán razon en la Calle de Cangallo No. 160 adonde vive su dueño. s17—

Ultimas cédulas, á un peso

DE LA

Rifa,

DE un cuadro, sin igual en el pais, de 10½ pies de altura y 8½ de ancho, conteniendo el Descendimiento del Señor al Sepulcro con las cuatro Vírgenes que le acompañaron. Su tasacion es de 5,000 pesos, y se rifa en 4,000. Dicho cuadro se halla de manifiesto en la Sacristia del Colegio, y el propietario vive calle de la Plata No. 95, en donde se venden las cédulas, y en el Despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100. s17—8g

Harina para reembarco

Y de superior calidad, se vende en casa de ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.
Belgrano 86.

s17—12s.

Se alquila,

Una casa grande, calle de la Piedad No. 97, propia para negocio. Ocúrrase para tratar á la misma casa. s17—14p

Se Alquila

UNA casa frente á San Francisco, calle de la Reconquista, tiene bastante comodidad, y un cuarto á la calle. El que se interese por ella ocurra á la esquina de Elorriaga, frente á San Francisco, que hallará con quien tratar. s16—4p

EL que hubiere encontrado un estuche punzó con unos espejuelos adentro, que se perdió ayer 15 del corriente y los quiera entregar en la calle de la Florida No. 4, recibirá 20$ de gratificacion. s16—4p

Aviso.

EL que suscribe ha mudado su tienda de la calle del Perú á la de la Plata, primera cuadra de la plaza de la Victoria para el campo núm. 61 en la cera del café de la Plata.

JUAN SOSA DIAZ.

s16—6p.

Interesante.

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza.

Se venden

UNAS ollas vizcainas de fierro, surtidas, á precio acomodado, en la calle de la Plata No. 148. s16 3s

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los que se consideren acreedores á los bienes que quedaron por muerte de D. Juan Fermin de Echichipia, que falleció en esta el año 18 1, para que concurran con los documentos justificativos de sus créditos para presentarlos en Junta general que ha de celebrarse el Viernes 25 del corriente en la Sala del Tribunal á las once del dia.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1835.

16-4p FAUSTINO ORTIZ DE OROÑO.

Se vende

UN criado jóven, sano, y sin vicios, en cantidad de doce onzas de oro, ó su equivalente en moneda corriente. Sus cualidades son excelentes y es propio para la ciudad ó la campaña. Ocúrrase á la casa frente al número 187 en la calle de Santiago del Estero. s15—8p.

Se vende

UNA negra, joven, africana, sin vicio alguno conocido, y de una fidelidad ejemplar: es apta para todo servicio, porque de todo entiende un poco. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Perú, número 182. s15—3p.

Se vende

UNA criada buena cocinera y planchadora. Ocurran á la calle de la Esmeralda numero 42. 15—2g

Aviso.

EN la calle de Chile No. 141 se necesita un mozo para una pulperia dos leguas de la ciudad. Es preciso que dé fianza de su persona. s15—2p.

☞Aviso.

DESEA acomodarse un jóven de edad de 18 años, advirtiendo que está bien instruido en el ramo de almacen y pulperia. Ofrece dar las garantias que requiera al que lo necesite, ocurriendo á la calle de Belgrano No. 124. s15—4g.

GORRAS DE MONO

DE cinco á siete pesos cada una, las hay en la calle de la Plata No. 94. s15-6p

Una casa

APARENTE para cualquiera fábrica, por su comodidad y estension, situada en la calle de Venezuela No. 314, se alquila: para tratar, ocúrrase á la calle de Potosí No. 233, que se dará en bajo precio. s15—3p.

Se vende

UN criado jóven, recien llegado del interior, apto para todo servicio de á caballo y de á pie. En la calle de la Piedad No. 174 vive el amo con quien se podrá tratar. s15—5p.

Sombreros ingleses de castor de primera.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., á 40 pesos cada uno, No. 72 calle de la Catedral. s15—5g

Mazacote ó bien azucar pée de la Bahia.

Se vende por barricas en el almacen calle de Maypú No. 47. s15—6p

Ama de leche.

UNA jóven, primeriza recien parida, á la que se le ha muerto la criatura, desea hallar un niño para criar. Ocúrrase á la calle de Santiago del Estero número 162 s15—4p

Se vende

Una criada fiel y de un servicio general en la cantida de 1,495 pesos moneda corriente. El que la necesite ocurra á la calle de la Victoria número 115, que encontrará con quien tratar. s15—4g

Aviso.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72 los artículos siguientes:

Cerveza colorada superior
Vino de Oporto idem en cascos y embotellado
Idem de Jerez idem idem idem
Coñac legítimo idem en medias pipas
Ginebra en pipas
Azucar de pilon refinada
Quesos de Tafí
Vino de Burdeos de primera clase
Garbanzos de España s15—10g

Se desea comprar

UN PAJARO NIÑO disecado. En la calle de la Victoria número 192 darán razon. s15—3p.

Aviso.

Se vende una criada sana y robusta, y buena labandera y planchadora, y está pronta para marchar á cualquier destino. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca No. 172 que allí darán razon. s15—6p.

Interesante.

SE vende un almacen en la calle de Salta número 174; hace buenos diarios y tiene un mediano principal. El que se interese puede ocurrir á dicho almacen y hallará con quien tratar. s15—4s

Manteca fresca,

A DOCE REALES LA LIBRA.

SE vende en el almacen No. 53 calle del Perú. s15—5p

Busca acomodo,

UN hombre que puede ocuparse en el interior de una casa, y mui particularmente apto para cuidar uno ó dos caballos. Ocúrrase á la calle de Santiago del Estero número 162. s15—4p

Para las Guardias del Salto y Pergamino.

Cargará sin falta ninguna el Jueves y Viernes de la presente semana una tropa de carretas bien aperada los SS. que gusten mandar algo ó ir de pasage en ella, podrán verse con el que subscribe calle de la Esmeralda núm. 22.

JOSE M. AGOTE.

s1—54p.

☞AVISO.

SE previene al público que ni los capitanes ni los consignatarios del bergantin americano *Nancy* y la fragata americana *Augusta*, pagarán las deudas que contraigan las tripulaciones de dichos buques. s14—3s

Cuidado de Niños.

EN la calle de Maipú No. 113, hay una Señora (cuya conducta y clase es conocida) que desea encargarse del cuidado de uno ó dos niños, de su educacion, aliño, &c. Como está bien persuadida que no todos los padres pueden atender y dirigir á sus hijos, por las varias ocupaciones que estos pueden tener ya en el campo, ya en la ciudad y otros destinos, y por consiguiente desearian acomodarlos bajo la tutela de personas buenas y sensatas; la dicha señora hace saber á estos su determinacion, los cuales podrán ocurrir á la casa mencionada. s11 8p

Alambre

PARA gorras de Señora se vende en la Libreria calle de la Catedral núm. 50. s1—30p

Se vende.

Una Casa calle de Corrientes núm. 242: tiene muchas comodidades, seis piezas habitables, su cocina, pozo de balde, lugar comun y algunos árboles frutales. Para tratar ocurran á la calle de la Plata núm. 129. s2—30p

Venta interesante

DE una casa sita en la calle de la Florida bajo el número 43, con esquina en la de la Piedad, con 21 varas de frente al poniente, y 31½ de fondo al Leste. Quien se interese por ellla ocurra en la misma casa, que darán razon del encargado para la venta. s13—3p.

A la manteca fresca superior.

SE vende á 14 reales libra, recibida el sábado en la esquina del Mercado calle del Perú núm. 81. Igualmente leche pura á 1 real la cuarta. s12—4p.

Se vende,

UN negro angola de 31 á 32 años de edad, sabe blanquear, entiende de hortaliza y tiene algunos principios de cocinero. Ademas de esto no tiene vicio alguno conocido. El que lo desee comprar ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 34 que hallarán con quien tratar. s14—4p

Se vende

UNA criada en 1300 pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de la Plata número 394. s14—3p

Se venden

DOS carretas con sus yugos correspondientes y todo lo demas necesario, con yantas y buges de una pieza y ejes de fierro perfectamente construidos y bastante fuertes. El que las necesite puede ocurrir a la calle de la Universidad número 172. s14—3g

Aviso á los estancieros.

EL que necesite un hombre para mayordomo de una estancia en cualquier parte del Sud de esta provincia, en la Banda Oriental, ó en Entre-Rios, podrá encontrar uno que busca dicho empleo, y que puede dar las mejores recomendaciones y garantias de su honradez y aptitudes para dicho destino. Ocúrrase á la casa No. 97 calle de Belgrano. s14—3p.

Aviso.

LAS tardes de los dias 18, 19 y 21 del corriente mes en las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa propia de D. Manuel Idoate, sita en la calle de la Catedral, señalada con el No. 194 y es tasada en la cantidad de 28,553 pesos 2½ reales moneda corriente, cuyo pormenor se manifestará en la oficina.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1835.

LLAMES.

s14—6p.

Se necesita

UN ingles que sea buen arador, para trabajar con arado y dos caballos, escusando de presentarse el que no tenga buenas disposiciones y conocimientos en este ejercicio. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 172. s14—4p.

CARRETAS

EN

V E N T A.

Se hallan tres tucumanas, aperadas completamente en la barraca de D. Guillermo Butheler, y se dán en un mil cien pesos. s14—5p.

Colecturia General.

SE avisa al público que por disposicion superior se venderá en pública almoneda en esta Colecturia para los dias 21, 22 y 23 del corriente la casa del Estado número 1 calle de la Victoria, tasada en 28,000 pesos moneda corriente.

Como encargado interino—SILVA.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1835. s12 8g

Aviso.

SE vende un Billar con sus útiles correspondientes en 1 calle de la Victoria núm. 191. s10—10a

BARATILLO

DE CALZADO

Y SOMBREROS FINOS.

En la esquina de la plaza de la Victoria, bajo de los altos de Escalada, calle de la Reconquista núm. 1.—Se vende á los precios siguientes:—

Botas de primera	á	30 pesos.
Idem de segunda	á	20 y 25 id.
Zapatos ingleses	á	10 id
Zapatillas de baile	á	12 id.
Sombreros de primera clase	á	24 id.
Idem de segunda clase	á	18 y 20 id.

☞Tambien se hace en dicha casa toda clase de calzado al gusto de los compradores, y á precios equitativos. s10—6p.

Interesante.

SE vende seis y pico de leguas de terreno en enfiteusis, al sud del pueblo de Dolores, con aguadas permanentes, ranchos y corrales y otra poblacion mas para puesto. De la una, hasta las dos y media de la tarde se encontrará con quien tratar en la calle de Belgrano núm. 182

s9—2p

AVISO

A los Albañiles y dueños de casas.

EN la calle de la Florida número 6, se compra cascoteria, la cantidad que sea. a29 30s

Instructores.

SE avisa á los suscriptores á este periódico que han llegado cinco números mas correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este año. a21 30p

Ojo al aviso.

En la calle del Parque número 57, se venden muebles de última moda, espejos, loza dorada, cristales lapidados, alfombras, floreros, una silla de montar: todo muy barato. s12 3p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.